

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Sobre nuestra instancia.—Concurso de Valladolid.—La opinión de un colega.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Petición de firmas (Florencio Herrero).—A los Maestros de primera enseñanza (José María Calderón).

CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid.

CONSULTAS.—Sobre jubilación municipal.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Escuelas Normales; Real orden resolviendo que las asignaturas aprobadas en los Institutos generales y técnicos para el Bachillerato sean de abono en las Escuelas Normales para la carrera del Magisterio.—Estudios en el extranjero: Real orden de 26 de Abril nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á una subvención para ampliar los estudios en el extranjero un alumno de Escuelas Normales.—Oposiciones á Escuelas: Real orden de 26 de Abril eliminando de las oposiciones que se están celebrando en la actualidad en esta Corte las Escuelas de niños y niñas del Ayuntamiento de Valladolid.—Universidad de Valladolid.

VACANTES.—Universidad de Valladolid.—Concurso único de Orense.

PROPUESTAS.—Concurso único de Jaén.

NOMBRAMIENTOS.—Granada, Toledo, Oviedo, Sevilla, Vizcaya y Valencia.

BOLETINES OFICIALES.—Teruel y Valladolid.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—Memoria sobre la Escuela Normal Superior de Zaragoza.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL Y ANUNCIOS.

LA ESCUELA EN ACCION.—Págs. 223 á 226.

## Nociones de Historia Sagrada

POR

D. Ezequiel Solana.

*Responde este libro al segundo grado de la asignatura y contiene texto sencillo y, como ampliación y lectura, narraciones complementarias, estudio del desarrollo de la civilización, instituciones políticas, costumbres, etc. Lleva además multitud de grabados y un mapa de Palestina para mejor comprender las ideas.*

Docena de ejemplares, SEIS pesetas.

(Se remiten ejemplares de muestra.)

## De actualidad.

Sobre nuestra instancia. ~ ~ ~ ~ ~

Como anunciamos á nuestros lectores hace días, la instancia pidiendo reformas en los próximos presupuestos, ha sido ya presentada al Ministro de Instrucción pública.

El Sr. Santamaría conoce á estas horas nuestras aspiraciones de una manera concreta, precisa, exacta.

El Sr. Santamaría sabe que lo que comenzó por ser instancia de nosotros solamente, opinión particular de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, es hoy, por la firma de treinta y ocho periódicos profesionales, de cerca de cincuenta Asociaciones y de más de 7.000 Maestros, una aspiración general de la clase.

Si hay alguna discrepancia en los términos de la petición, como ocurre con importantes elementos del magisterio catalán, no se trata de diferencias fundamentales, sino de detalles de carácter transitorio, circunstancial, de momento.

Los catalanes no rechazan, ni mucho menos, la escala de sueldos que hemos aceptado, sino que disienten en la oportunidad porque creen que, en las circunstancias presentes, no se podrá conseguir esa escala, y se atienen á la realidad, tal como ellos, y en buena parte nosotros, la entendemos.

Nos consta que el Sr. Santamaría de Paredes estudia nuestra instancia con el mayor interés; mejor dicho, la viene estudiando desde que hace ya cerca de un mes le entregamos el borrador de la misma.

El actual Ministro es hombre prudente y no anticipa su criterio en esta materia, porque los aumentos en presupuestos no dependen de él solamente.

Para poder decidir en la cuestión es menester que el asunto se trate en Consejo de Ministros, donde ha de discutirse el plan reformista y donde el de Hacienda ha de decir qué cantidades de aumento pueden llevar los presupuestos en relación con los ingresos.

Sin este trámite previo, ni el Ministro de Instrucción pública, ni ningún otro pueden decir qué harán ó qué dejarán de hacer en sus respectivos departamentos, en cuanto depende del presupuesto.

La más vulgar prudencia aconseja no dar opiniones en asunto que ha de resolverse entre varios, cuando estos varios no han discutido todavía sus puntos de vista en el asunto.

A nosotros nos consta que el Ministro de Instrucción pública está convencidísimo de que es preciso gastar más en la enseñanza, pues lo hemos oído repetidas veces de sus labios.

¿Hasta dónde podrá llegar en los próximos presupuestos? Eso es lo que él no sabe, ni sabe nadie, porque eso es obra que ha de resolver el Ministerio en masa, y el Ministerio no ha discutido ni tratado todavía de ello.

El Sr. Santamaría estudia y viene estudiando las reformas del presupuesto para tenerlo todo preparado el día que se llegue á discutir el asunto en Consejo.

A nosotros, por ahora, nos basta con que al estudiar estas cuestiones tenga á la vista y mire con interés las peticiones nuestras que hemos concretado bien terminantemente en la instancia que todos conocen. Y nosotros podemos asegurar que el Sr. Santamaría tiene presente y mira con interés esa instancia.

Quedan ahora las gestiones de los demás

órdenes; á saber, cerca del Presidente del Consejo y del Ministro de Hacienda.

Por las circunstancias especiales del momento creemos que éstas corren menos prisa, creemos que éstas deben aplazarse.

Estamos á mediados de Mayo. Dentro de pocos días se verificará la boda de nuestro monarca. Por ausencia del mismo, entre otras causas, las Cortes no se han abierto cuando el Gobierno anunció, ni probablemente se abrirán hasta Octubre, salvo las cosas imprevistas de la política.

Creemos que hasta el otoño no vendrá la presentación del proyecto de presupuestos, aunque los trabajos preliminares del de Instrucción pública estén hechos desde ahora.

Creemos también, mejor dicho, estamos seguros de que, en todo lo que resta de este mes, el Gobierno no ha de tratar, ni de cerca ni de lejos, en Consejo de Ministros del tema de presupuestos.

Harto tendrá que hacer con la preparación de los festejos, con la recepción de príncipes y embajadores extranjeros, con la vigilancia de los mismos, para evitar posibles atentados, que no son de esperar, pero que hay que prever, y con otras muchas cosas propias del caso.

Por todo esto tenemos la seguridad de que este mes y parte del próximo, el Gobierno nada ha de hacer en materia de presupuestos, y por consiguiente, creemos también que sería inútil, por el momento, acudir al Ministro de Hacienda ni al Presidente del Consejo de Ministros.

La prensa diaria de gran circulación ha hablado con elogio de nuestra instancia. La publicidad en la prensa conviene cuidarla en todo tiempo y con anticipación.

De este modo las aspiraciones justas del Magisterio van teniendo eco y resonancia en la opinión pública, lo cual, no puede menos de crearnos un ambiente favorable para nuestros fines legítimos. Por ello he-

mos enviado copia de la instancia á los distintos periódicos.

A este punto han llegado nuestros trabajos. Ya lo saben nuestros lectores. No olvidamos un momento el asunto, y sucesivamente iremos relatando lo que á nuestro juicio conviene hacer y lo que hagamos.

Por su parte esperamos también que nuestros abonados nos manifiesten sus opiniones y pensamientos sobre el mismo asunto, especialmente sobre la conducta en cada momento.

De este modo, existiendo una íntima compenetración entre todos, podremos trabajar con verdadera confianza y con más autoridad.

#### ∞ Concurso de Valladolid. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

En la *Gaceta* del 3 del corriente se modifica el anuncio del concurso del distrito de Valladolid, en el sentido de quitar una plaza y agregar seis, como en otro lugar pueden ver nuestros lectores.

En la *Gaceta* del día siguiente anuncióse la concesión de un plazo de ocho días para poder solicitar las nuevas vacantes.

Plazo tan corto, más sirve de cumplimiento para el Rector que de utilidad para los aspirantes, pues es muy difícil que haya llegado á su conocimiento con la debida oportunidad.

Escuelas de las categorías de que se trata, bien merecían un plazo prudencial para solicitarlas.

#### ∞ La opinión de un colega. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

He aquí lo que dice nuestro estimado colega *Correo de Extremadura* en el asunto de las gracias, que tan agitada trae á la clase en los actuales momentos:

#### «Lo de siempre.»

Los Maestros públicos somos ingobernables y de todo punto imposibles de dirección.

Con motivo de la boda del Rey, todo Maestro que sueña con las *gracias* se ha lanzado al Ministerio de Instrucción pública pidiendo lo que me-

jor le cuadra; por otro lado la Asociación Nacional propone una escala de sueldos imposible en los tiempos actuales, y por otro lado, y más prácticamente por cierto, EL MAGISTERIO ESPAÑOL proyecta una EXPOSICIÓN á la que nosotros nos hemos adherido y que cuenta ya con millares de firmas.

¿Pero creen los Maestros que las peticiones aisladas pueden dar resultado alguno?

¿Y cree la *Asociación Nacional* que su escala de sueldo es viable?

Ojalá que lo fuese; pero no lo será, porque no lo puede ser, porque el estado del país no lo permite

Algo más práctico sería el aumento de una categoría, teniendo presente igual aumento para las retribuciones, y tememos que ni aun esto resulte.

Pero vemos que no es posible el consejo á nuestros compañeros, y callamos y salga lo que saliere.»

---

## Ecos del Magisterio.

---

### Petición de firmas. ∞

Animado por algunos compañeros, solicito las adhesiones de todos los Maestros que se hallen con oposiciones aprobadas y sin plaza, para elevar una solicitud, con motivo del enlace matrimonial de S. M. el Rey (Q. D. G.), pidiendo se nos conceda como gracia, la propiedad de Escuelas de categoría inferior inmediata á aquellas de que tengamos oposiciones aprobadas.

Queda en espera de vuestras adhesiones este vuestro humilde compañero y afmo. s. s.

FLORENCIO HERRERO.

Morales del Vino (Zamora) 2 de Mayo de 1906.

### Á los Maestros de primera enseñanza. ∞ ∞

Mis distinguidos y queridos compañeros: Por segunda vez molesto vuestra atención, rogándoos me dispenséis si abuso de vuestra benevolencia.

Seguramente no encontraréis en mis escritos ningún mérito literario; pero en cambio hallaréis una cantidad superlativa de sinceridad y de amor á la clase á que tengo la honra de pertenecer.

Me atrevo á insistir sobre el asunto que motivaba mi primera carta, por creer que existen poderosas razones para intentar su realización.

Con la adquisición del presente que os indicaba, tributaremos el debido y merecido homenaje al príncipe de nuestros ingenios, recibiendo los Maestros un alto honor al ser los portadores de la

## Crónica de oposiciones.

joya literaria, orgullo de los españoles y admiración del mundo, para rendirla á los piés de la esclarecida Princesa Victoria, reina de la belleza y del corazón de nuestro joven y simpático Rey.

Tenemos el deber de demostrar nuestro agradecimiento á la egregia dama que ha regido los destinos de la nación, durante la menor edad de su hijo; porque durante su regencia hemos recibido el inolvidable beneficio de que nuestros modestos sueldos, sean satisfechos con regularidad y por el Estado.

La Reina doña Cristina merece el respeto y la admiración de los españoles, porque desde que pisó el suelo de nuestra Patria, sólo ha devorado amargas y experimentado terribles desgracias. Ha sido herida en sus afectos más caros, viendo morir á su amado esposo y á su idolatrada hija, despojándose de las tocas de la viudez para vestirse los lutos de la madre atribulada; ha estado expuesta á los peligros y zozobras que siempre trae consigo una larga regencia, afrontándolos con serenidad y talento; ha visto, con inmensa pena, desmembrarse el territorio español; ha contemplado constantemente, que la cuna de su querido hijo se mecía al murmullo de la orfandad y de la desgracia, amalgamando las caricias y los besos que le prodigaba, con lágrimas de desconuelo por no poder presentar al sér amado, el fruto de su casto amor; y cuando por fin el horizonte se despeja, cuando asoma por las costas de Inglaterra el sol espléndido de la felicidad, irradiando haces de luz vivísima de amor y de ventura, que traen consigo la alegría al palacio de la plaza de Oriente, debemos contribuir los Maestros á aumentarla, acercándonos á las gradas del trono para presentar á nuestros Soberanos el testimonio de nuestra adhesión incondicional.

Ruego, pues, á todos mis compañeros, que nombren un representante por cada partido judicial, para que en unión del Inspector Secretario de Instrucción pública y los Directores de las Escuelas Normales y los de los periódicos profesionales, se reúnan en la capital de las respectivas provincias, y discutan si es posible realizar mi pensamiento en la forma que os indicaba en mi anterior, mandando á la Asociación Nacional el resultado de las deliberaciones.

Si después de este intento fracaso en mi propósito, experimentaré un grandísimo pesar, pero le quedará la satisfacción de haber intentado cumplir un deber, á vuestro afectísimo compañero y amigo,

JOSÉ MARÍA CALDERÓN,

Desbarrios (Toledo), 3, 5, 906.

**Madrid.**—*Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.*—El día 7 estaban llamadas doña Antonia Penalia, doña Felipa Pérez de Paz, doña Isabel Permuy, doña Matilde Piferrer y doña Valeriana Puebla.

*Escuelas de niñas de menos de 2.000 pesetas.*—Para hoy, á las cuatro de la tarde, estaban llamadas á practicar el segundo ejercicio doña Petra Fernández, doña María de la Paz Forés, doña Desideria Garrido y doña Margarita García.

*Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.*—El día 7 estaban llamados D. Antonio Muñoz, D. Pedro Muñoz, D. Rosendo Nacher, D. Gregorio Navarro, D. Juan Nicolau y D. José París.

---

## Consultas.

### Sobre jubilación municipal.

Nuestros lectores están ya bien informados de la legislación sobre jubilaciones á cargo de los Ayuntamientos, á favor de los Maestros ó empleados municipales nombrados antes de la ley de 1870

Como ampliación de lo que hemos dicho en otras ocasiones, vamos á copiar una consulta que publica *El Consultor de los Ayuntamientos*, y que dice así:

«*Consultas.*—La Profesora de instrucción primaria de este pueblo, que ha desempeñado el cargo en el mismo por espacio de más de treinta años, al ver la consulta inserta en *El Consultor* del día 31 de Enero último, quiere solicitar del Ayuntamiento jubilación en el momento que dejé de servir la mencionada Escuela.

Enterado minuciosamente de las disposiciones relativas al caso, estoy conforme en que tiene derecho á ella como empleado municipal y haber sido nombrada antes de la ley de 1870.

Ahora bien: al evacuarse dicha consulta se manifiesta que la jubilación ha de consistir, cuando menos, en el 50 por 100 del sueldo que disfrute, pudiendo elevarla los Ayuntamientos hasta el 80 por 100 del mismo.

Teniendo á la vista el Real decreto de 2 de Mayo de 1858, éste, en su art. 5.º, dice «que el haber de jubilación no podía exceder de la mitad del sueldo que hubiere disfrutado el interesado».

No he encontrado ninguna otra disposición que haga nuevos señalamientos respecto al particular. De forma que, si bien los empleados de aquella

fecha tienen derecho á jubilación, los Ayuntamientos, si se encuentran en situación precaria, pueden acordar dar el 2, 4 ó el 10 por 100, y no el 50, como parece desprenderse de la referida consulta.

Sin embargo, desearía me ilustrara con su opinión.

*Contestación.*—Si bien el art. 5.º del Real decreto de 2 de Mayo de 1858 dice únicamente que el haber de jubilación *no podrá exceder* de la mitad del mayor sueldo que el interesado hubiese disfrutado durante dos años cuando menos, esa disposición tiene necesariamente que interpretarse y aplicarse en el sentido de que tampoco podrá el referido haber ser inferior al expresado 50 por 100, ya que si no rigiese ese límite como mínimo, y si hubiera de prevalecer el criterio sustentado por el distinguido consultante, habría de resultar completamente ilusorio el derecho que se concede á aquellos empleados para quienes la jubilación es obligatoria. Tanto valdría el dejar al arbitrio de los Ayuntamientos el tanto por ciento que, dentro del 50, hubiera de regir, en relación con los recursos del presupuesto, como el no haberse reconocido á los empleados el mencionado derecho, ni haberse declarado para los Municipios la referida obligación si por modo tan sencillo y fácil como ese pudiera quedar eludida.

La Real orden de 31 de Julio de 1900 es, por lo demás, la disposición en que se declaró que las Corporaciones municipales se hallan autorizadas para subordinar el haber de jubilación de sus empleados, á la escala establecida en el art. 26 de la ley de Presupuestos de 26 de Mayo de 1835 cuando esto sea más favorable que la aplicación estricta del art. 5.º del decreto de 1858; escala que fija el repetido haber en el 60 por 100 del sueldo siendo los servicios de veinticinco á treinta y cinco años, y en el 80 por 100 de treinta y cinco años en adelante.»

---

## Sección oficial.

---

### Índice de la GACETA

**3 Mayo.**—*Subsecretaría.* — Anunciando haberse solicitado por D. Gabriel José González un duplicado de su título de Maestro elemental.

*Universidad de Valladolid.*—Agregando al concurso de ascenso anunciado en la *Gaceta* de 3 de Abril último las Escuelas vacantes que se expresan.

**4 ídem.**—Real orden eliminando de las oposicio-

nes á Escuelas de primera enseñanza, que actualmente se están celebrando en esta corte, las de niños y niñas del Ayuntamiento de Valladolid.

—Otra distribuyendo, en la forma que se expresa, el crédito consignado en el presupuesto vigente, para premios ordinarios y extraordinarios á los alumnos de las enseñanzas de Artes é Industrias.

—Otras disponiendo se anuncie, para su provisión, una plaza de Profesor auxiliar, vacante en cada una de las Escuelas Superiores de Industrias de las Palmas (Canarias), Santander y Vigo.

*Subsecretaría*—Arreglo escolar de la provincia de Huesca (continuación).

*Universidad de Valladolid.*—Concediendo un plazo de ocho días para aspirar á las Escuelas agregadas al concurso de ascenso.

**5 ídem.**—Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á una subvención para ampliar estudios en el extranjero un alumno de Escuelas Normales durante el curso de 1906 á 1907.

*Subsecretaría.*—Arreglo escolar de la provincia de Huesca (continuación).

**6 ídem.**—*Subsecretaría.*—Arreglo escolar de la provincia de Huesca (conclusión).

### Escuelas Normales.

*Real orden resolviendo que las asignaturas aprobadas en los Institutos generales y técnicos para el Bachillerato sean de abono en las Escuelas Normales para la carrera del Magisterio.*

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado con motivo de una consulta hecha por el Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de León, acerca de las asignaturas que se deben conmutar á los Bachilleres que aspiran á hacerse Maestros de primera enseñanza superior,

El Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«La Dirección de la Escuela Normal Superior de Maestros de León eleva una consulta, por conducto del Rectorado correspondiente, á la Subsecretaría de este Ministerio acerca de las asignaturas que deben conmutarse á los Bachilleres en Artes en el grado superior del Magisterio, puesto que, á su juicio, existen dos disposiciones contradictorias en el particular: la de Diciembre de 1903, que declara abonables la Lengua castellana, primero y segundo curso; Francés, Geometría é Historia Universal, Ciencias físicas y naturales, Aritmética y Algebra y Geometría, primero y segundo curso; y la de 7 de Diciembre de 1905, que limita ese abono á las asignaturas de Francés, primero y segundo curso, y Geometría é Historia Universal.

A dicha consulta se han unido las instancias que varios Bachilleres dirigen al Sr. Ministro en súplica de que se les conmuten las asignaturas aprobadas en sus estudios por sus similares del grado superior en la carrera del Magisterio.

Incoado el oportuno expediente, el Negociado del Ministerio informa que el párrafo 1.º del artículo 5.º del Real decreto de 4 de Septiembre de 1903 manda que las asignaturas aprobadas en los Institutos generales y técnicos para el Bachillerato, serán de abono en las Escuelas Normales para la carrera del Magisterio, disposición que no es nueva, sino dictada de conformidad con el art. 77 de la ley de 9 de Septiembre de 1857; que la misma doctrina se sostiene en el párrafo 4.º de la Real orden de 23 de Octubre de 1903; que la Real orden de 26 de Junio de 1903 preceptúa que son incorporables de una á otra carrera las asignaturas que no constituyan la especialidad en una de ellas, y que esta circunstancia debe entenderse que sólo alcanza en la carrera del Magisterio á Pedagogía y Prácticas de enseñanza; que consideran que los estudios del Bachillerato tienen carácter general y de tal eficacia que, como preparatorios de las carreras facultativas, á un Doctor no se le exigen otros en Gramática castellana, Geografía, etc., opina que deben conmutarse las asignaturas objeto de la consulta; pero como ésta es una manera particular de ver la cuestión, que envuelve gran importancia y ha sido resuelta de manera contradictoria por la Superioridad, propone se diga á este Consejo, quien es de sentir que, ratificando la doctrina expuesta en su dictamen de 14 de Diciembre último, con motivo de lo solicitado por varios alumnos de la Escuela de Artes é Industrias de Cartagena, sobre la validez de estudios hechos en este establecimiento para la carrera del Magisterio, procede se resuelva de completa conformidad con el criterio del Negociado, por ser la recta interpretación del art. 77 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, que dice que «los estudios hechos académicamente en una carrera serán de abono para las demás en que se exijan», y del Real decreto de 4 de Septiembre de 1903, que rige en el caso particular de que se trata.

Y S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con la precedente consulta, se ha servido resolver como en la misma se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1906.—*Santamaría*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta de 7 de Mayo.)

Estudios en el extranjero.

*Real orden de 26 de Abril nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á una subvención para ampliar estudios en el extranjero un alumno de Escuelas Normales.*

Ilmo. Sr. En el expediente de oposiciones á una subvención de 4.500 pesetas para ampliar estudios en el extranjero un alumno de Escuelas Normales durante el curso de 1906 á 1907;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se nombre Presidente del Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones á D. Eugenio Cemborain y España, y Vocales á D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, D. Rafael Blanco y Juste, D. Rufino Blanco y Sánchez, D. Godofredo Escribano, D. Gabriel del Valle y D. Hilario Ducay, Profesores de la Escuela Normal Central de Maestros.

2.º Que se admita á las oposiciones á los dos solicitantes presentados, D. Manuel Angel Ferrer y Navarro y D. José Gutiérrez del Arroyo; y

3.º Que esta Real orden se publique en la *Gaceta* á los efectos del párrafo 1.º del art. 10 del vigente Reglamento de oposiciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1906.—*Santamaría*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 5 Mayo.)

Oposiciones á Escuelas.

*Real orden de 26 de Abril eliminando de las oposiciones que se están celebrando en la actualidad en esta Corte las Escuelas de niños y niñas del Ayuntamiento de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Valladolid contra acuerdo de la Subsecretaría que anunció á oposición una Escuela de niños y otra de niñas, vacantes en dicha capital, siendo de sostenimiento voluntario, con arreglo al art. 75 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902;

Considerando que pasado el expediente á informe de la Sección primera del Consejo de Instrucción pública, propuso se eliminaran del anuncio de oposición las dos Escuelas citadas, y que se ampliase el expediente oyendo á la Junta provincial respecto al número de Escuelas públicas y computables como tales que existen en Valladolid,

*observa* el infeliz, que al adquirirlas se hace esclavo de ellas y de los vicios.—3. *Sírvate* de aviso y de perpetua humildad la caída de los *soberbios* que locamente presumen de sí. ¡Cuántos que se *vanagloriaban* en la prosperidad cuando menos lo *esperaban*, han rodado á los *abismos* de la miseria!—4. Con la comunión se fortalecían, cuando *iban* á pelear contra los moros, los guerreros españoles de la Edad Media.—5. Se *bebe* á grandes tragos la mentira que nos adula, y se *bebe* gota á gota la *verdad* que nos amarga.—6. Quien no ha puesto á *prueba* su *vida*, no *sabe bien* lo que *vale*.—7. No pretendamos *subir* muy altos, *llevando* sobre nosotros *graves* pesos; si quieres *subir* á gozar de la *bienaventuranza* eterna, aligerarte has del peso de las culpas.—8. Cuando quieras pecar, decía un filósofo *árabe* á su hijo, *busca* un lugar donde Dios no te *vea*.—9. Los necios hacen los *banquetes* en el mundo, y los cuerdos tienen suficiente *habilidad* para *aprovecharse* de ellos.—10. No hay cosa más *barata* que la que no se compra.—11. El *abuso* del *vino* *enerva* al hombre.—12. «Tesoro de los remedios del alma», llamaron los antiguos á la *célebre biblioteca* alejandrina.—13. Como el hierro en el yunque, así se *prueba* el temple de las almas en las *adversidades*.—14. La *malviz* con su canto suele anunciar la *lluvia*.—15. Para *precaverse* contra la inconstancia y *robustecer* la *voluntad*, conviene formarse *convicciones* fijas, *prescribirse* un sistema de conducta y no *obrar* al acaso.

También conviene hacer observar á los niños que hay muchas palabras que varían de significado, según se escriban con b ó v. Los ejercicios donde se hacen intervenir estas palabras, suelen despertar en los niños interés y amenidad, que el maestro debe aprovechar en beneficio de la enseñanza.

He aquí algunas de estas palabras:

CON b	CON v
Acerbo, áspero . . . . .	Acervo, montón.
Bacia, de barbero . . . . .	Vacia, desocupada.
Balero, de balas . . . . .	Valero, nombre.
Balido, de la oveja . . . . .	Valido, de valer, favorito.
Balsa, de agua . . . . .	Valsa, de valsar.
Baqueta, de escopeta . . . . .	Vaqueta, de cuero.
Barón, título . . . . .	Varón, hombre.
Basto, tosc . . . . .	Vasto, extenso, dilatado.
Base, fundamento . . . . .	Vase, por se va.
Baya, fruto . . . . .	Vaya, del verbo ir.
Bello, hermoso . . . . .	Vello, pelo.
Benéfico, de bien . . . . .	Venéfico, venenoso.
Bienes, riquezas . . . . .	Vienes, de venir.
Billar, juego . . . . .	Villar, pueblecillo.
Bino, de binar . . . . .	Vino, bebida.
Bota, calzado ó vasija . . . . .	Vota, de votar.
Cabo, de tropa ó mar . . . . .	Cavo, de cavar.

CON b	CON v
Grabar, esculpir . . . . .	Gravar, cargar.
Rebelar, sublevarse . . . . .	Revelar, descubrir.
Recabar, conseguir . . . . .	Recavar, volver á cavar.
Sabia, mujer que sabe . . . . .	Savia, de las plantas.
Tabo, cilindro hueco . . . . .	Tuvo, de tener.

De idéntica manera procederemos con las demás letras de escritura dudosa, particularmente con la *h*, cuyo debido empleo requiere ejercicios repetidos y ordenados.

**LEC. XLI.—Del acento ortográfico.**

*Texto y programa.*—Véase el LIBRO DEL ALUMNO, pág. 56.

*Reglas.*—No es bastante el buen uso de las letras para escribir con correcta ortografía: se necesita además acentuarlas bien, porque en ocasiones, dos palabras escritas con las mismas letras, pueden significar cosas muy distintas. De ahí nace la importancia de las reglas para el uso del acento escrito.

En la enseñanza de estas reglas, debe procederse de un modo semejante al que hemos indicado para el buen uso de las letras de dudosa ortografía. Las reglas serán breves, claras, terminantes, y los ejercicios repetidos y adecuados al objeto que nos proponemos.

Lleva el texto en pocas palabras las reglas generales, las especiales y algunas observaciones, y ello es tan breve, que no hay dificultad alguna en que se estudie de memoria, para mejor notarlas cuando hayan de tenerse en cuenta en el curso de los ejercicios.

Algunos maestros suelen hacer que los niños aprendan las reglas pertinentes á cada caso, puestas en verso, porque se pegan mejor al oído y se retienen más fácilmente en la memoria. Para algunos niños es buen recurso, pero ha de encomendarse este procedimiento á la discreción del maestro.

*Ejercicios.*—Pueden aprovecharse todos los de escritura al dictado, para llamar la atención de los niños sobre el buen uso de los acentos. Si se quiere hacer alguna observación sobre casos determinados, pueden dictarse éstas ó parecidas frases:

1. La *oración* es la escala por donde las almas de los creyentes suben al cielo.—2. La *economía* es la más segura de las ganancias. ¿Quién puede ponerlo en duda?—3. Gastad cada día cinco céntimos menos de lo que ganáis, y tendréis siempre dinero; no comáis nunca más de lo necesario, y *disfrutaréis* de buena salud.—4. Si podemos hacer una cosa *útil*, consideremos que la vida es corta y el tiempo pasado no vuelve. ¿Por qué dar este consejo al olvido?—5. *Acompáñate* siempre con buenos, y *mejorarás*.—6. Quien se detiene á apedrear todos los perros que le ladran de-

trás, no llegará jamás al término de su viaje.—7. En la prosperidad, acuérdate de tus parientes; en los peligros, confíate á un buen amigo.—8. No hay cosa que se dé con más liberalidad que los consejos. ¡Pero cómo se desoyen muchas veces!—9. Sí, hijo mío, sólo me preocupa ya vuestro porvenir. Tú debes mirar por tí, tu hermano por él y yo por mí; que si cada uno trabaja para sí, como debe, podrá un día prescindir de la ayuda de los demás.—10. Sé respetuoso y obediente á tus padres y Dios te dará vida larga y feliz y después la gloria eterna.—11. Sólo sé que no sé nada.—12. Espera en Dios y deposita en Él su confianza.—13. Conocida es la siguiente cuarteta de D. Tomás de Iriarte, donde se advierte cuándo se acentúan y cuándo no, ciertas palabras:

«He reñido á un hostelero.

—¿Por qué? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Cómo?

—Porque donde cuando como  
sirven mal, me desespero.

También pueden dictarse ejemplos donde intervengan palabras que varían de significado, según que lleven acento ó no le lleven, como las siguientes:

## CON ACENTO

## SIN ACENTO

<i>Ansía</i> , desea.....	<i>Ansia</i> , congoja.
<i>Bailén</i> , victoria de....	<i>Bailen</i> , de bailar.
<i>Cántara</i> , medida.....	<i>Cantara</i> , de cantar.
<i>Cayó</i> , de caer.....	<i>Cayo</i> , nombre.
<i>César</i> , nombre.....	<i>Cesar</i> , verbo.
<i>Cítara</i> , instrumento...	<i>Citara</i> , condicional.
<i>Cortés</i> , adjetivo.....	<i>Cortes</i> , nombre ó verbo
<i>Crítico</i> , nombre.....	<i>Crítico</i> , verbo.
<i>Dominó</i> , juego.....	<i>Domino</i> , verbo presente.
<i>Gloría</i> , verbo.....	<i>Gloria</i> , nombre.
<i>Hábito</i> , nombre.....	<i>Habito</i> , de habitar.
<i>Intérprete</i> , nombre....	<i>Interprete</i> , verbo.
<i>Medía</i> , de medir.....	<i>Media</i> , nombre.
<i>Práctico</i> , nombre.....	<i>Practico</i> , verbo.
<i>Próspera</i> , adjetivo.....	<i>Prospera</i> , verbo.
<i>Regía</i> , de regir.....	<i>Regia</i> , de rey.
<i>Sabía</i> , de saber.....	<i>Sabia</i> , mujer.
<i>Sería</i> , de ser.....	<i>Seria</i> , adjetivo.
<i>Tenía</i> , de tener.....	<i>Tenia</i> , lombriz.
<i>Tómate</i> , de tomar.....	<i>Tomate</i> , nombre.
<i>Verás</i> , de ver.....	<i>Veras</i> , de verdad.
<i>Vióla</i> , de ver.....	<i>Viola</i> , planta.

## LEC. XLII.—Signos de puntuación.

*Texto y programa.*—Véase el LIBRO DEL ALUMNO, página 57.

*Reglas.*—Repetimos al tratar de los signos ortográficos, lo que hemos dicho al tratar del uso de las letras y de los acentos: las reglas deben ser pocas, claras y terminantes. Las reglas que ofrezcan ex-

cepciones ó que se refieran á palabras de poco uso, se dejarán para niños más adelantados.

En el texto quedan estas reglas reducidas á lo más indispensable, de modo que, si preciso fuera, podría estudiarse la lección de memoria al pie de la letra.

Esto, sin embargo, no es suficiente; porque pueden saberse bien las reglas y no hacer uso de ellas cuando llegue el caso. Por eso no debe prescindirse de los ejercicios, donde se haga aplicación de las reglas estudiadas de antemano y donde se analicen y razonen los casos que puedan ofrecer alguna duda.

*Ejercicios.*—Estos ejercicios deben consistir en dictados de máximas, preceptos, anécdotas, narraciones donde de propósito se pongan palabras, frases, pausas, motivos sobre los cuales convenga llamar la atención de quien escribe. Estas palabras, estos motivos, sin embargo, deben aparecer en las frases con naturalidad, sin rebuscarlas ni amontonarlas, para no sembrar vacilaciones y dudas en el ánimo de los niños. Cuando se presente ocasión oportuna, se hacen las observaciones pertinentes; esto suele bastar para llegar á conseguir el fin que nos proponemos.

*Recitación.*—Los niños deben recitar composiciones en prosa y verso de los mejores autores contemporáneos, no tanto para ejercitar la memoria, cuanto porque con la recitación se educa el oído, se forma el buen gusto y se rinde el honor debido á los buenos escritores.

He aquí una bellísima poesía de José Selgas, muy apropiada para niños.

## LA MODESTIA

Por las flores proclamado  
rey de una hermosa pradera,  
un clavel afortunado  
dió principio su reinado  
al nacer la primavera.

Con majestad soberana  
llevaba y con noble brío  
el regio manto de grana,  
y sobre la frente ufana  
la corona de rocío.

Su comitiva de honor  
mandaba, por ser costumbre,  
el céfiro volador,  
y había en su servidumbre  
hierbas y malvas de olor.

Su voluntad poderosa,  
porque también era uso,  
quiso una flor por esposa,  
y regimiento dispuso  
elegir la más hermosa.

Como era costumbre y ley,



y porque causa delicia  
en la numerosa grey,  
pronto cundió la noticia  
por los estados del rey.

Y en revuelta actividad,  
cada flor abre el arcano  
de su fecunda beldad,  
por prender la voluntad  
del hermoso soberano.

Y hasta las menos apuestas  
engalanarse veían,  
con harta envidia, dispuestas  
á ver las solemnes fiestas  
que celebrarse debían.

Lujosa la corte brilla,  
el rey admirado duda,  
cuando ocultarse sencilla  
vió una tierna florecilla  
entre la hierba menuda.

Y por si el regio esplendor  
de su corona la inquieta,  
pregúntale con amor:

—«¿Cómo te llamas?—«Violeta»,  
dijo temblando la flor.

«—Y te ocultas cuidadosa  
y no luces tus colores,  
violeta dulce y medrosa,  
hoy que entre todas las flores  
va el rey á elegir esposa?»

Siempre temblando la flor,  
aunque llena de placer,  
suspiró y dijo:—«Señor,  
yo no puedo merecer  
tan distinguido favor».

El rey suspenso la mira,

y se inclina dulcemente;  
tanta modestia le admira;  
su blanda esencia respira  
y dice alzando la frente:

«Me depara mi ventura  
esposa noble y apuesta;  
sepa, si alguno murmura,  
que la mejor hermosura  
es la hermosura modesta».

Dijo, y el aura afanosa  
publicó en forma de ley,  
en voz dulce y melodiosa,  
que la violeta es la esposa  
elegida por el rey.

Hubo magníficas fiestas;  
ambos esposos se dieron  
pruebas de amor manifiestas;  
y en aquel reinado fueron  
todas las flores modestas.

*Conversación.*—De quiénes se habla en este poemita?—Cuál era el lugar de la acción?—Quién era el rey de la pradera?—Quién lo había proclamado?—Cuál era su manto?—Cuál su corona?—Quiénes formaban su comitiva de honor y su servidumbre?—Qué esposa se propuso elegir?

—Qué hicieron las flores al saber la noticia?—Qué hizo el rey viendo ocultarse una flor entre la hierba?—Cómo contestó la flor?—Referir las tiernas expresiones entre el clavel y la violeta.—Resolución del rey.

—Qué es lo que el aura publicó en forma de ley?—Cómo se celebró la unión del clavel y la violeta?—Cómo fueron todas las flores en aquel reinado?—Hacer un resumen del poemita y exponer su sentido moral y el consejo que se deduce para la vida.

S.

## ARITMÉTICA, GEOMETRÍA Y DIBUJO

### Programa del segundo grado.

Preliminares de la Geometría.

Líneas y su división.—Trazado de líneas perpendiculares y paralelas.

Ángulos y su clasificación.—Trazar ángulos iguales.

Polígonos en general.—Triángulos y cuadriláteros.—Trazar polígonos iguales.

Áreas de los polígonos.—Ejemplos.

De la circunferencia.—Ejercicios de Dibujo.

Ejercicios y repaso de la Aritmética.

### Reglas preliminares sobre métodos.

La enseñanza de la Geometría y Dibujo en el primer grado ha de limitarse, casi en absoluto, como ya hemos dicho, á la observación y á ejercicios de trazado ó dibujo de figuras, de plegado y recorte de papel.

En el segundo grado, sin perder, ni mucho menos, ese carácter, puede ya elevarse un poco, muy poco ciertamente, tanto para que los conocimientos sean más fundados, cuanto para ejercitar un poco más el discurso del niño. En la Geometría ha de verse, además de los conocimientos que da, un instrumento de educación intelectual.

El plan que procede seguir en toda lección de

Geometría es bien sencillo, y ha de comprender, siempre que sea posible, los siguientes puntos por el mismo orden que van indicados.

1.º Presentación ó dibujo hecho por el maestro en la pizarra, de la recta, curva, figura, etc., que se quiere enseñar.

2.º Copia por cada niño de la figura presentada, ya en pizarras, ya en papel; usando primeramente lápices, y mejor lápices blandos. Es conveniente que el niño no se acostumbre á apretar violentamente el lápiz ó pluma contra el papel, y si lo hace se debe corregir esa tendencia.

3.º Breve explicación de las propiedades más salientes ó notables de la figura curva, polígono, área, etc., de que se trate.

4.º Hacer que el niño busque rectas, curvas, figuras análogas en objetos de la escuela ó en cosas muy conocidas; por ejemplo, el techo es un paralelógramo, el marco de una puerta otro, los dos bordes opuestos de la mesa son dos líneas paralelas, una moneda es una circunferencia y un círculo, etc., etcétera.

5.º Plegado y cortado de papel, *construyendo* al efecto las figuras explicadas. Cuando se trate de polígonos se hará que el niño mida con un doble decímetro las dimensiones necesarias, y que determine el área. Esto mismo procuraremos hacerlo en las últimas lecciones con el piso de la escuela, con terrenos fácilmente accesibles, etc., etc.

6.º Dibujo por el niño, primero á pulso como hemos dicho en el punto 2.º, después con reglas. En este dibujo hemos de atender á dos cosas: primera, á que el niño adquiera cierto gusto, procurando que las líneas sean finas y uniformes, que el dibujo quede limpio y sin borrones, etc., etc.; segunda, á que el niño *invente figuras*, esto es, que varíe los datos y haga, por ejemplo, muchos triángulos diferentes por sus lados, sus ángulos, etc.

De esta manera la enseñanza de la Geometría será eminentemente educadora, amena y de utilidad práctica.

No era menester que nosotros pusiéramos aquí estas reglas, que ya los maestros siguen sin necesidad de consejos; mas lo hemos hecho, desde luego, para dejar sentado el carácter que damos á esta enseñanza, y hemos preferido ponerlas al principio para evitar repeticiones en lo sucesivo.

### LECCIÓN PRIMERA.—Nociones preliminares.

*Texto.*—1. *Cuerpo* es todo lo que ocupa un lugar en el espacio.

2. *Volumen* es la cantidad ó la medida del lugar que ocupa un cuerpo en el espacio.

3. El volumen, como los cuerpos, tiene siempre

tres dimensiones, que son: largo ó *longitud*, ancho ó *latitud*, y altura, grosor ó profundidad.

4. *Superficie* de un cuerpo es la parte que le separa del espacio restante.

5. Las superficies tienen largo ó *longitud*, y ancho ó *latitud*, pero carecen de grosor, y por tanto sólo tienen dos dimensiones.

6. Línea es la unión ó cortadura de dos superficies.

7. Las líneas sólo tienen largo ó *longitud*, pero carecen de latitud y de grosor, por lo cual sólo hay en ellas una dimensión.

8. *Punto geométrico* es la unión ó cortadura de dos líneas y no tiene dimensión alguna.

9. Podríamos dar idea de los elementos geométricos, diciendo:

*Línea* es lo que sólo tiene largo.

*Superficie* es lo que tiene largo y ancho.

*Volumen* lo que tiene largo, ancho y grueso.

10. Las líneas se encuentran necesariamente en las superficies, y las superficies se encuentran necesariamente en los cuerpos.

11. Geometría es la ciencia que trata de la extensión, ó sea, de la medida y de las propiedades de los cuerpos, superficies y líneas.

*Programa.*—1. Qué es cuerpo?—2. Qué es volumen?—3. Cuántas dimensiones tienen los cuerpos y los volúmenes?—4. Qué es superficie?—5. Qué dimensiones tienen las superficies?—6. Qué es línea?—7. Qué dimensión tienen las líneas?—8. Qué es punto geométrico?—9. Idea concreta de los elementos geométricos.—10. Dónde se encuentran las líneas y superficies?—11. Qué es Geometría?

*Observaciones.*—El concepto de línea, de superficie, y de cuerpo lo adquiere el niño por la observación, mucho mejor que por reglas y definiciones.

Antes de definirle lo que es la línea hagámosle observar:

1.º Un hilo cualquiera que sea muy delgado; en él no consideramos más que su largura ó *longitud*. Lo largo es la línea. Si el hilo está tirante formará *línea recta*; si está formando curva será *línea curva*; si está tirante de varios puntos *línea quebrada*, etcétera, etc.

2.º Tomemos un papel cualquiera; doblémoslo en formas varias. Extendámoslo después y los dobleces forman las líneas que queramos. En esos dobleces no hay más que largura; la largura es una línea.

3.º Tracemos en la pizarra ó en el papel líneas distintas, á saber; rectas, quebradas, curvas, mixtas, haciendo notar la misma propiedad, á saber: que todas ellas tienen longitud, sólo longitud, pues si hay anchura en algunas, no la tomamos para nada en cuenta.

y de si los barrios de San Andrés y San Ildefonso, en que aquéllas se hallan enclavadas, constituyen grupos de población aislados entre sí y del casco de la capital, que tengan que formar uno ó dos distritos escolares, y número de sus habitantes, para fijar en su caso el sueldo de los Maestros, resolviéndose por Real orden de 24 de Febrero de 1906 con el Consejo, en cuanto á la petición de los informes, que debían ser evacuados en el plazo de diez días, para en su vista resolver lo que proceda;

Considerando que, evacuados por la Inspección de primera enseñanza y Junta provincial de Valladolid los informes á que se hace referencia anteriormente, opina de nuevo el Consejo, por resultar que el Ayuntamiento sostiene mayor número de Escuelas del que está obligado por la ley, ratificarse en su informe de que se eliminen de la convocatoria de oposiciones las dos Escuelas de que se trata, y que la resolución que en tal sentido pueda recaer sea sin perjuicio del arreglo escolar general de España, proximo á publicarse;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Instrucción pública, eliminándose de las oposiciones que en la actualidad se están celebrando en esta Corte las citadas Escuelas de niños y niñas del Ayuntamiento de Valladolid.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1906.—*Santamaría*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se publica para conocimiento de los opositores interesados, haciendo constar que las Escuelas de referencia fueron incluídas en la convocatoria de 28 de Enero de 1905, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 1.º de Febrero siguiente.

Madrid 29 de Abril de 1906.—El Subsecretario, *Rosales*.

(*Gac.* 4 Mayo.)

### VACANTES *es es es*

#### Universidad de Valladolid.

En vista de lo que participan las Secciones de Instrucción pública de esta provincia y de la de Palencia, el Rectorado ha resuelto agregar al concurso de ascenso anunciado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 3 del actual, las siguientes plazas:

**Palencia.**—Niñas: Palencia (segundo distrito), con 1.375 pesetas.

**Valladolid.**—Niñas: Valladolid (Auxiliaría de la graduada) (superior), 1.650 pesetas; Alaejos y Nava del Rey, con 1.100 pesetas.

De niños: Rueda y Alaejos, con 1.100 pesetas. Asimismo ha resuelto excluir del referido anuncio la Escuela de párvulos de Carrión de los Condes (Palencia), por hallarse provista en propiedad.

Se advierte á los concursantes que la Escuela de Villarramiel aparece con el nombre de Villamiel.

Los aspirantes que tengan presentada instancia les bastará con una comunicación al Rectorado para solicitar las que se agregan.

Valladolid 23 de Abril de 1906.—El Rector, *Dr. Didio G. Ibarra*.

(*Gaceta* del 3 de Mayo.)

En el anuncio que publica este Rectorado con fecha 23 de Abril último agregando Escuelas al concurso de ascenso dejó de consignarse que para mostrarse aspirante á las nuevas plazas se concedía un plazo de ocho días, que se contarán del siguiente al de la publicación del referido anuncio en la *Gaceta*.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 1.º de Mayo de 1906.—El Rector, *Dr. Didio G. Ibarra*.

(*Gaceta* 4 Mayo.)

#### CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

**Provincia de Orense.**—*Rectificación.*—Habiéndose provistado por el Rector del distrito, como resultado del concurso único de Septiembre de 1905, la Auxiliaría de niños del Barco, que había sido anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al 28 de Febrero último, debe considerarse excluída del referido anuncio la indicada Auxiliaría.

(*B. O.* de 30 de Abril.)

### PROPUESTAS *es es*

#### CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906.

**Provincia de Jaén.**—Maestros: D. Pedro Barragán Castro; con 16 años, 5 meses y 26 días de servicios en propiedad, sueldo de 825 pesetas, para la Auxiliaría de la Escuela de niños de Arjona; Pedro Rodríguez Ruiz, con 2, 8, 10 y 625 pesetas, para la de Benatae; Rafael Gálvez Lebrón, con 0, 6, 10 y 625 pesetas, para la Auxiliaría de Villargordo; Adolfo Huertas Parras, con 1, 1, 28 y 500 pesetas, para Espeluy; Marcos Merlo de la Fuente, con 5, 9, 17 y 412,50 de sueldo, para Venta de los Santos; Juan Antonio González, con 4, 3, 27, de servicios interinos, para Onsares; Juan J. Sánchez Jiménez, con 3, 7, 4, de servicios interinos, para

Casas de Carrasco; José Alcalde Palacios, con 3, 5, 9, de servicios interinos, para Canalejas.

D. Eduardo Vilches Serrano, Pablo de Torres Rodríguez y Plácido Martínez Mateo, ocupan en la propuesta los lugares números 3, 5 y 6, respectivamente.

Han sido excluidos: D. Francisco Riera Cuenca, por no presentar certificación de buena conducta, y D. Ramón Montero Ortega, por carecer de título profesional.

**Maestras:** Doña Catalina Cañaveras de las Morenas, con 16 años, 0 meses y 8 días de servicios en propiedad y sueldo de 625 pesetas, para la de Larva; Emilia Artigas Varela, con 1, 3, 2 y 500 pesetas, para la Auxiliaría de Pegalajar; Francisca Valiente Castilla, con 4, 2, 0 y 365 pesetas, para la de Garciez; Remedios Martínez Villarroyas, con 4, 3, 9, para la Auxiliaría de párvulos de Cazorra; Eduarda Artigas Varela, con 3, 9, 2, para Torrequebradilla; Nieves Terrones del Pino, con 3, 6, 10; de servicios interinos, para la Auxiliaría de Villargordo.

Doña Concepción Aranda González, Josefa Quintana Ruiz y Evarista Salvador Herrera, ocupan en la propuesta los lugares números 2, 3 y 4, respectivamente.

A doña María Natividad Rodríguez no se le acreditan los servicios que alega, por no justificar si la Escuela de Ceé la obtuvo por concurso único.

Ha sido excluida doña María Ayllón Lara, por no haber presentado documentación alguna.

### **NOMBRAMIENTOS**

**Granada.**—Han sido nombrados Maestros: de la Escuela de niños de Gobernador, D. Manuel Hernández Lázaro; de Arches, D. Emilio Tejeiro Granados; de niñas de Ventas del Cauche, doña Ana Frías Aragón; de niños de Marchal, D. Indalecio Gutiérrez Martínez; de niñas de Ubeda, doña Francisca de Paula Copado Jiménez; de Montefrío, doña Natalia Avila Moral; de Vilchez, doña Josefa Pérez Camba; de Marbella, doña Manuela Ortega Muñoz, y de Zubia, D. Manuel Rubio Aranda.

**Toledo.**—En virtud de concurso de traslado han sido nombrados Maestros: D. Juan de la Cruz Rupérez Palomar, de Dos Barrios; don Juan Bautista Ibáñez y Sáiz, de Yepes; doña Juliana Bozora y Esteban, de Gerindote; doña Saturnina María Concepción Rodríguez Blanco, de Lagartera; doña Genoveva Fernández Suárez, de Alcaudete de la Jara, y doña Floriana Hernández García, de Segurilla. Igualmente han sido nombrados: doña Basilisa Juliana Cabrera, suplente de la

Maestra de Puebla de Don Fadrique; doña Ana Díaz Suárez, interina de San Bartolomé de las Abiertas, y D. Luis Berenguer y Donaire, de Lillo.

**Oviedo.**—Interinamente han sido nombrados: Maestra de Santurio, doña Carmen Fernández Menéndez; de Villardevayo, D. Fernando Alonso Fernández; de Rales, D. Manuel Fernández Villa; de Lugo, doña María de las Nieves González Ablanedo; de Sahagún (León), D. Andrés de Francisco Amigo y sustituta interina de la Escuela incompleta mixta de de Santiago, doña Elvira Merodio Fernández.

**Sevilla.**—Ha sido nombrada Maestra Auxiliar interina de Villamartín (Cádiz), doña Mercedes Rodríguez; interino de una de las Escuelas elementales de Sevilla, D. Antonio Montes Cordon.

**Vizcaya.**—Ha sido nombrada doña Natividad Salgado González, Maestra interina de la Escuela de San Vicente de Baracaldo, y doña Lucía Felipe Ezquerro, para la sustitución de la del barrio de Retuerto en dicho pueblo.

**Valencia.**—En virtud de concurso único ha sido nombrada Maestra en propiedad de Palanques (Castellón), doña Ramona Macián; y en concepto de interinos de párvulos de Alcalá, doña María Rosa Bort Plá; de Cuevas de Vinromá, doña Carmen Salas; D. Aurelio Ruiz y Alcázar, Maestro de Fuensanta (Albacete); Maestro de la Escuela de la cárcel de Murcia, D. Miguel García Casanova; de Paretón, D. Francisco Guirao Cobacho, de Alguazas, D. Jesús Díez Sánchez; de Cope, don Miguel Gómez; de Lobosillo, D. Miguel Doroteo Sánchez.

### **Boletines Oficiales.**

**Teruel.**—*B. O.* de 1.º de Mayo: Publica las propuestas del concurso único de Febrero del corriente año, que insertamos en nuestro número del día 28 de Abril.

**Valladolid.**—*B. O.* de 3 de Mayo: Inserta el escalafón, rectificado, de las Maestras de las Escuelas públicas de la provincia, declarando, además, definitivo el de Maestros, publicados ambos en 11 de Octubre de 1904.

---

*Se ha puesto á la venta la nueva edición de*

## **LECTURAS INFANTILES**

*por D. Ezequiel Solana, libro interesante y ameno, de lectura corriente, al que han dispensado los Maestros la mejor aceptación.*

## Sección bibliográfica.

*Memoria sobre la Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza en el año académico de 1904 á 1905, por D. Gregorio Herráinz.*—Zaragoza, 1906.—Un folleto en 4.º de 48 páginas.

Comprende este interesante folleto dos partes: la primera contiene consideraciones muy pertinentes y experimentadas sobre el carácter y la deficiencia de los estudios en las Normales, y la segunda, datos estadísticos y consideraciones sobre la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.

Es una monografía interesante y oportuna en todo tiempo, y más ahora que se habla de reformas y reorganizar esta enseñanza.

Felicitemos al Sr. Herráinz.

---

## Sección de Noticias

---

Han fallecido:

D. Norberto S. Espino, Maestro de la Escuela de S. Francisco, en las Palmas.

D. Joaquín González Labajos, Maestro jubilado padre de D. Rómulo, Maestro de Navalgordo (Ávila).

D. Antonio Vicente López, Maestro de Zuheros (Córdoba).

D. Francisco Falgar, Maestro jubilado.

La esposa de D. León Lorente, Maestro de Valverdeja (Toledo).

D. Ramón Huarte, Maestro de Irañeta (Navarra).

D. Félix de Gracia, Maestro de Castejón de Valdelamasa (Zaragoza).

Doña Esperanza Estivill, madre de nuestros amigos de Barcelona, D. Antonio y D. Julián Bastinos.

D. Alfonso Llamas, Maestro de Lorca (Murcia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

---

### DEL MINISTERIO

**Consejo de Instrucción pública.**—En la última sesión, celebrada el 3 del corriente, fué acordado:

Informar favorablemente, quedando sobre la mesa para la última sesión, el recurso de don Fabián López sobre la clasificación; ídem íd., la petición de algunos Maestros sobre interpretación del artículo 5.º del Real decreto de 31 de Mayo de

1902. Negar á D. Antonio Núñez nuevo título administrativo. Conceder gratificación á D. Paulino López, Maestro de Alora (Málaga), por enseñanza de adultos. Desestimar la reclamación del Alcalde de Miedes (Zaragoza) sobre pago de retribuciones. Conceder premios á varios Maestros. Sobreseer el expediente formado á D. Pablo Lozano. Conceder nuevos títulos á varios Maestros de Escuela, é informar favorablemente el expediente de edad, de doña Eusebia Genovés.

**Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.**—*Clasificaciones:* D. Juan Francisco Sánchez, de Guadramizo, con 560; D. Juan B. Isbert, de Tárrege, 920; doña Antonia Laborda, de Peralta, 880; D. Lucio Rodríguez, de Bermeos, 805; don Agapito Corredor, do Briluega, 770, y D. Rafael Sureda, de Lloret de Mar, 920.

*Pensiones:* doña Luisa Santa María, viuda de D. José Santa María, de Fuentepinilla (Soria), 120; doña María Ibarrola, viuda de D. Manuel M. Alcaín, de Andoaín (Guipúzcoa), 260; doña Amalia Humanes, hija de doña Francisca Martín, de Carpio (Toledo), 536,66; doña Ceferina de Leiva, hija de D. Pascual Leiva, de Castillo de Locubín (Jaén), 613,32. y doña Florencia Martínez, viuda de don Francisco Martínez, de Alcanadre (Logroño), 275.

*Devolución de descuentos:* Doña Aurora Magariño, viuda de D. José Emilio García, de Alhaurín de la Torre (Málaga), 297,28; doña Obdulia Aparicio y hermanos, hijos de D. Agapito Aparicio, de Villafranca del Bierzo (León), 550,37; doña Elena González, viuda de D. Honorato Bardón, de Folgoso de la Rivera (León), 236,92 y doña Isabel Lorenzana, viuda de D. Santiago Cuevo, de Urdiales del Páramo (León), 303,30.

*Descuentos indebidos:* A D. Juan Encinas, de Guadarrama (Madrid), 12,45; D. Felipe de Pablo, de Santa Marta (Segovia), 15,43 y doña Jesusa Luisa, de Aldealázaro (Segovia), 19,55.

Aprobar las cuentas del tercero y cuarto trimestres de 1905 de la provincia de Huesca; las del segundo, tercero y cuarto de 1904, y primero, segundo, tercero y cuarto de 1905, de Zamora.

Mejorar en 135 y 186,66 pesetas la pensión que ahora disfruta doña Eloisa Hernández; cuyo aumento le corresponde por haber contraído matrimonio su hermana doña Adelaida, huérfana de los Maestros de Cabeza de Béjar, D. Cipriano Fernández y doña Isabel González.

En el expediente formado al Secretario de la Junta provincial de Navarra por el retraso en la rendición de cuentas, la Junta, de acuerdo con el ponente Sr. Vilaverde, acordó imponerle la multa de 50 pesetas y dirigir nueva comunicación

al Gobernador Presidente, para su traslado al Secretario, concediéndole otro plazo de diez días para la remisión de la primera cuenta pendiente bajo apercibimiento de mayor responsabilidad; todo ello de acuerdo con la circular de 25 de Enero último.

En el expediente formado por iguales causas al Secretario de la provincial de Málaga, se acordó oficiar al Gobernador-Presidente preguntándole si recibió y notificó al Secretario la comunicación de esta Central dándole diez días de plazo para la rendición de la primera cuenta pendiente.

## DE PROVINCIAS ∞ ∞

### **Distrito de Barcelona.**

Se ha dispuesto que el Inspector de primera enseñanza gire visita extraordinaria á las Escuelas de niños de Copons.

—Ha sido elegido Habilitado de los Maestros de Vich, D. José Aguilar, Maestro de Torelló.

—El día 27 del corriente mes, se verificará la elección de Habilitado de Maestros de los partidos judiciales de Gerona, La Bisbal, Olot, Puigcerdá y Santa Coloma de Farnés.

### **Distrito de Granada.**

Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Bnbión (Granada), D. Fernando Carrión Pérez, de la de Alhaurín el Grande (Málaga), D. Manuel Ortega Muñoz, de Pontón Alto (Jaén), doña Eduarda Artigas; de Siles, Doña Virginia Olóriz, y de la de párvulos de Linares, doña Carmen Romero.

—El Ayuntamiento de Polopos (Granada), ha solicitado que no se rebaje la categoría de las Escuelas de aquel pueblo.

—Varios padres de familia, vecinos de Melegís, han presentado escrito en el Gobierno civil, manifestando que la enseñanza pública está abandonada en aquel pueblo y solicitan que cuanto antes se nombre un Maestro de Escuela.

—El alcalde de Domingo Pérez ha comunicado al Gobernador civil de Granada, que ha decretado la clausura de la Escuela de aquel pueblo, porque amenaza ruina la casa en donde está instalada.

—En Granada se verificarán las conferencias los días 20, 22 y 24 de Agosto próximo, desarrollándose los temas siguientes:

1.º Importancia de la enseñanza de los trabajos manuales en las Escuelas primarias de ambos sexos, y procedimientos más eficaces que puedan emplearse.

2.º Reformas que necesita la enseñanza en las Escuelas de niños.

3.º Función docente que el Maestro de primera enseñanza puede y debe desempeñar en el mejoramiento del cultivo agrícola.

—Ha renunciado su cargo la Maestra de la Escuela de niñas de Nívar; doña Purificación Molina Calvo.

### **Distrito de Madrid.**

Ha renunciado el cargo de Maestra sustituta de Nambroca (Toledo), doña Valentina Carmen Cerrada.

—Al concurso único anunciado en el mes de Febrero en la provincia de Toledo, se han presentado 23 expedientes de Maestros y 33 de Maestras.

—La Junta local de Sartajada (Toledo), ha acordado la provisión de la Escuela en Maestro, y la de Robledo del Mazo, para el anejo de Navaltoril, en Maestra.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Valle de Tabladillo (Segovia), D. Pedro Rodríguez.

—En Humanes, ha fallecido la niña Lucía Salazar González, angelical criatura de siete años, hija de nuestro compañero D. Manuel, Maestro de Pedroñeras (Cuenca).

A dicho señor y á su familia les acompañamos en su justo dolor.

—Se han reanudado las clases en la Escuela de Cuevas de Provanco (Segovia), por haber cesado la epidemia del sarampión.

—El Maestro de Sequera de Fresno (Segovia), D. Manuel Asenjo, ha presentado en la Junta provincial una instancia reclamando los alquileres de la casa-escuela, que le son negados por aquel Ayuntamiento.

—Ha tomado posesión del cargo de Profesora provisional de la Normal de Cuenca, doña Cecilia Castejón.

—En la provincia de Cuenca, ha quedado vacante la Escuela de Portalrubio, dotada con 550 pesetas.

### **Distrito de Oviedo.**

Se ha solicitado la creación de dos Escuelas elementales de niñas en las parroquias de Villardeveyo y Posada (Oviedo).

### **Distrito de Salamanca.**

Han tomado posesión interinamente: de la Escuela de Casar de Palomero (Cáceres), D. Tomás González y González, y cesado en sus cargos los Maestros de Madroño y Aldea del Obispo.

### **Distrito de Santiago.**

El Inspector de primera enseñanza de la Coruña ha salido á girar una visita de inspección á las Escuelas de Brión, Puebla, Riveira, Son y Lousame.

—Doña Josefa Colmenero ha renunciado á los derechos que pudieran corresponderle como aspirante en el concurso único de la provincia de Orense.

### Distrito de Sevilla.

En la Secretaría de la Escuela Normal Superior de Maestros de Córdoba se han recibido para su entrega á los interesados los títulos de Maestro superior expedidos á favor de D. Rafael Ruiz Sojer y D. Luis Fuentes Pérez, y los de elemental á favor de D. Rafael Gálvez Clavero, D. Emilio González Rico, D. Joaquín Rincón Tienda y don Francisco Javier Jimena Vidal.

### Distrito de Valladolid.

Al concurso de ascenso para proveer Escuelas en este distrito se han presentado 200 solicitudes.

—Han quedado vacantes en la provincia de Vizcaya la Escuela de niñas de Las Carretas (Abanto y Ciérvana), dotada con 1.100 pesetas, y la de niños de Amoroto con 625.

—El Inspector de primera enseñanza de Santander girará en breve la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Reinosa, continuando por las de San Vicente de la Barquera.

### Distrito de Zaragoza.

La Diputación provincial de Soria ha acordado pagar á los Maestros algunas anualidades del sobresueldo que se les adeuda, prefiriendo los diputados no percibir las dietas que por las sesiones les corresponde para que pueda atenderse á dicha obligación.

—El Ayuntamiento de Rioseco (Soria) ha acordado abonar de su presupuesto al Maestro, 210 pesetas anuales sobre el sueldo y emolumentos legales que venía disfrutando.

—Ha salido á girar visita extraordinaria á las Escuelas de varios pueblos de la provincia de Teruel el Inspector de primera enseñanza de la misma.

—Han quedado vacantes: la Escuela pública de niños de El Castellar, dotada con 550 pesetas; la de niñas del mismo pueblo y la de ambos sexos de Armillas, correspondientes á la provincia de Zaragoza, las de niños de Puentelarreina y Beire (Navarra) y de ambos sexos de Aribes.

—D. Alejandro Gómez Bringas ha renunciado a la Escuela pública de Inza (Navarra), D. Luis López y López á todas las Escuelas que puedan corresponderle en el concurso único de Febrero, y á la Escuela de Albero Alto D. Domingo Puisac.

## CRÓNICA GENERAL

**Jueves 3.**—Han conferenciado con el Ministro de Hacienda, las comisiones Vascongadas que han venido á Madrid para tratar del concierto económico, acordándose que los cupos actuales sigan rigiendo sin alteración hasta fin de año.—El Ministro de Fomento inaugurará el día 6 las obras del canal del Duero, que ha de fertilizar una extensa zona de terreno en la provincia de Burgos.—Con gran solemnidad se verificaron ayer en Bilbao las fiestas conmemorativas del aniversario del célebre Sitio; lo mismo la procesión cívica, que las veladas celebradas por varias sociedades, han estado concurrendísimas, pronunciándose en las últimas, patrióticos discursos.

*Extranjero:* Toda la región del Africa, sometida á Inglaterra por la guerra del Transvaal, se halla desde hace 15 días revolucionada, habiendo sido necesario movilizar las milicias locales y creyéndose que se necesitarán grandes esfuerzos para vencer la insurrección.

**Viernes 4.**—El Director de Obras públicas ha regresado de su viaje á Ceuta, á donde fué para estudiar las obras necesarias con objeto de construir un puerto de primer orden.—El Sindicato Nacional de Alcohólicos ha visitado al Sr. Moret, haciendo entrega de la nota en que se condensan las aspiraciones de la clase; el Jefe del Gobierno prometió atender á alguna de las peticiones, rogando se le presente un proyecto de reforma para estudiarlo con toda detención.

*Extranjero:* En Chanterón, pueblo inmediato á París, estalló ayer tarde una bomba de dinamita, causando gravísimas heridas á un hombre que la llevaba en el bolsillo y á otro que le acompañaba. De las investigaciones hechas resulta que los dos sujetos eran anarquistas rusos y se dirigían á París para hacer uso de la bomba.—De paso para Londres ha llegado á París el Rey Eduardo de Inglaterra, siendo obsequiado con una comida íntima por el Presidente de la República francesa, en la que se brindó por la cordialidad de relaciones entre ambos países.

## PERMUTA

**A los consortes.**—Maestro de 1.100 pesetas y 800 por retribuciones y adultos cobradas por el Estado y con casa capaz en el mismo edificio-escuela, desea permutar con Maestro de su categoría que ejerza en pueblo situado á kilómetro y medio ó dos kilómetros de la capital, ó con Auxiliar de 1.375 en cuya localidad haya Escuela Normal.

Advierte que la compañera tiene presentado expediente de jubilación y que la plaza que deje se proveerá por concurso de traslado. La Maestra auxiliar, que disfruta 625 pesetas, hace también diligencias conducentes al logro de otro destino.

Para informes, dirigirse á D. Agustín Herrero, en Tordesillas (Valladolid). 3—2

## CUPÓN PRIMA VERDAD

Apuéstase que encargándole á la propia fábrica cuesta mucho más de 25 pesetas el *precioso reloj de moda extraplano de marcha exacta*, que remitirá

á vuelta de correo, libre de todo gasto, D. Antonio Palma, Maestro de Escuela pública en MONTILLA (Córdoba) á quien le envíe dicha suma de 25 pesetas por Giro Mutuo ú otro medio y el presente Cupón. Si no agradare el reloj se admite su devolución dentro de los ocho días siguientes á su recibo, reintegrando su valor el Sr. Palma, deducidos quebrantos.—Por 15 pesetas mandará igualmente hermoso reloj sistema Roscokpf de buena marcha y resultado. 5—1

Imp. Helénica, á cargo de N. Millán, suc. de Tabarés.  
3, Pasaje de la Alhambra, 3

# Sobre-monedero

PARA

## CIRCULACIÓN POR CORREO DE VALORES EN METÁLICO

### Servicio postal oficial.

Circula entre todos los pueblos de España, Baleares, Canarias y Costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos, están obligados á admitirle á la circulación los carteros y peatones rurales.

Nada más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero, certificado, hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. Evita las molestias de los demás sistemas de giro, incluso el conocimiento, y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones á periódicos, mesadas, pensiones, etc., etc. Lo garantiza el Estado abonando lo declarado, caso de extravío. Pídase por los Estanqueros en cada provincia á la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, que abona á sus expendedores el 10 por 100 de premio de venta.

**En todos los estancos á 25 céntimos**  
**Oficinas del SOBRE-MONEDERO**

**Goya, 19, MADRID**